



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05ftocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: VIVIAN LORENA DIAZ VEGA
CORREO ELECTRONICO: vivianlorediaz@gmail.com
DEMANDADO: WILLIAM JAVIER DIAZ GUTIERREZ
RADICACION: 54001316005-2005-00124-00
ASUNTO: AUTO DE TRÁMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 18 de junio de 2021

En atención a la solicitud realizada sobre la entrega de depósitos judiciales que se encuentren en el juzgado, toda vez que el proceso ya se encuentra terminado;

Al respecto se dispone:

Ordénese la entrega del depósito judicial por valor de \$2.369.033.65 a nombre del señor WILLIAM JAVIER DIAZ GUTIERREZ identificado con la C.C. N° 79.526.610, con ocasión del presente proceso.

Comuníquese al encargado del juzgado para la elaboración de título y al demandado

Comuníquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 103 de fecha 21 06 21 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ffbf5ea451bb2efca11fb233226efcd9a7d735aca73270866a5299078c8a624**
Documento generado en 18/06/2021 03:37:38 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**